

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Secretaría

WAC/MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato que indica

SANTA CRUZ, 17 de Octubre 2014.

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

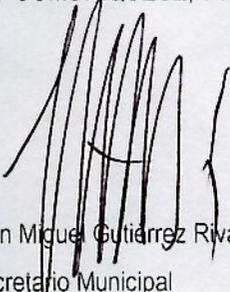
- 1.- La necesidad y compromiso del Municipio en desarrollar acciones que apunten a la eficiencia energética y las alianzas estratégica público-privadas

DECRETO: N° 2234/

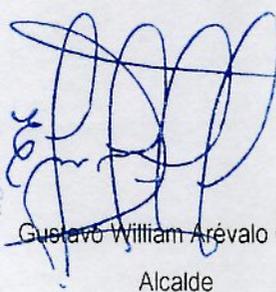
- 1.- APRUÉBASE. Contrato para la Asistencia Técnica y Asesoría de Diseño integrado en eficiencia energética suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094.8 domiciliados en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz, por una parte y por la otra la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, fundación de derecho privado,, R.U.T. 65.030.848-4, representada por doña Natalia Arancibia Aros, cédula nacional de identidad N° 13.329.423-6 y don Fernando Alvear Artaza, cédula nacional de identidad N° 4.779.384-K, todos domiciliados para estos efectos en Monseñor Sótero Sanz N° 221, Providencia, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE




Fermín Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal




Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde

Distribución:

- Interesado (1)
- Control (1)
- Finanzas
- Transparencia (1)
- Archivo Alcaldía (2)